



# FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL

Personería Jurídica 18638 noviembre 19 /84. Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Vigilada Mineducación

## COMUNICADO 002 DE 2021

Mayo 03 de 2021

### A TODA LA FAMILIA FADP

Apreciados Directivos, Administrativos, Personal de Servicios, Docentes, Estudiantes y demás miembros de la Familia FADP:

Después de sostener hoy una reunión con el equipo de Directivos Académicos de la Institución, y teniendo en cuenta la situación actual en la que están confluyendo varios factores de orden socio político y de salud pública, la Fundación Academia de Dibujo Profesional, Institución de Educación Superior, de naturaleza privada, vigilada por el Ministerio de Educación Nacional, cuyos principios se fundamentan en la convivencia pacífica, el diálogo, el respeto por la diferencia y la diversidad, en el contexto del respeto a la vida y a la dignidad humana, y en el entendido de procurar el máximo cuidado de nuestra comunidad institucional frente a los riesgos tanto de salud como de seguridad que persisten en el ambiente, hemos determinado:

1. Hacer énfasis en que, como Institución de Educación Superior, y en ejercicio de una ciudadanía corporativa responsable y respetuosa de la Constitución Política que nos define como una nación democrática, participativa e incluyente, respetamos el derecho constitucional a la libertad de expresión, en un contexto de manifestación pacífica mediante la cual cada uno de los miembros de nuestra comunidad tiene la potestad, como ciudadano colombiano, de plantear su postura y/o protesta pacífica frente a las diferentes circunstancias de orden socio-político que discurren en nuestro país y que puedan vulnerar los derechos humanos fundamentales.
2. La Institución, dentro del ejercicio de la autonomía responsable, ha venido tomando decisiones relacionadas con el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, siempre con el doble propósito de, por un lado, salvaguardar la vida y la salud de nuestra querida familia FADP; y, de otra parte, garantizar el derecho a una educación de calidad, a través del cumplimiento de nuestra promesa de valor expresada tanto en la Misión Institucional, como en los Perfiles de Formación de cada uno de los Programas Académicos.
3. Teniendo en cuenta la situación de orden público que afecta la prestación del servicio aún en la denominada “nueva normalidad” es decir, apoyada por TIC, por cuanto a muchos de los miembros de la comunidad docente y estudiantil se les ha dificultado su movilidad, conexión a internet, entre otros factores, y actuando en el marco del interés colectivo, sin dejar de lado el sentido de solidaridad y de conciencia social, hemos determinado aplazar las actividades académicas hasta el 10 de mayo del 2021, no sin antes evaluar el próximo viernes 7 de mayo las condiciones socio políticas y de salud pública que nos han conminado a tomar esta decisión, para determinar cuál será la mejor forma de dar continuidad y cumplimiento de los propósitos de formación planteados para el periodo 2021-1; en este sentido, el viernes 7 de mayo tendremos nuevamente reunión con la Vicerrectoría Académica y las Coordinaciones de Programas, y emitiremos nuevas indicaciones al respecto.
4. La Vicerrectoría Académica, en conjunto con los Coordinadores de Programas, presentarán las modificaciones al calendario académico del periodo 2021-1, en función de las contingencias presentadas por la situación actual. Este nuevo calendario será ampliamente divulgado por los diferentes mecanismos de comunicación de la Institución.



# FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL

Personería Jurídica 18638 noviembre 19 /84. Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Vigilada Mineducación

5. Continuar con el desarrollo de los espacios de diálogo y comunicación cercana con los Representantes Estudiantiles de cada uno de los Programas Académicos, con el fin de fortalecer los mecanismos de comunicación e información como mediadores entre la Institución y sus compañeros de curso.
  
6. Hacer nuevamente un llamado a todos los miembros de la Comunidad Institucional, para que atiendan de manera responsable una actitud de autocuidado y de conservación de los protocolos de bioseguridad en los diferentes espacios de interacción, a fin de salvaguardar su salud, su bienestar y la vida, tanto de cada uno de Ustedes como de sus Grupos Familiares.

Sea esta la oportunidad para agradecer a tod@s por su alto sentido de pertenencia institucional y ciudadana que nos caracteriza como una Institución que promueve el diálogo, la convivencia y el respeto a la vida y a la dignidad humana.

Cordialmente,

**Adalberto Ríos Jiménez**  
Representante Legal

**Sandra Patricia Valencia Zuluaga**  
Rectora